

**Análisis de los efectos contables de la modificación de la NIIF 6 correspondiente a
exploración y evaluación de recursos minerales en la empresa Ecopetrol S.A.**

Angie Paola Poveda Martínez



Universidad Cooperativa De Colombia

Facultad de Contaduría Pública

Opción de Grado

Bogotá, 2021

**Análisis de los efectos contables de la modificación de la NIIF 6 correspondiente a
exploración y evaluación de recursos minerales en la empresa Ecopetrol S.A.**

Angie Paola Poveda Martínez

Profesora

Deisy Nohemí Sánchez Villamil

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de contador público

Universidad Cooperativa De Colombia

Facultad de Contaduría Pública

Opción de Grado

Bogotá, 2021

Contenido

1. Resumen	4
2. Abstract	4
3. Palabras Claves	5
4. Introducción.....	5
5. Planteamiento del problema	6
6. Objetivos	7
6.1. Objetivo principal:	7
6.2. Objetivos específicos:	7
7. Tratamiento de la NIIF 6 en Colombia.	8
8. Análisis del proyecto de modificación o eliminación de la NIIF 6	14
9. Metodología de investigación.....	17
10. Efectos contables en la empresa Ecopetrol S.A. con la aprobación del proyecto en modificación NIIF 6.....	17
11. Conclusiones	21
12. Referencias.....	23

1. Resumen

El siguiente trabajo busca caracterizar los efectos contables que tendrá la empresa Ecopetrol S.A., dedicada al sector de industrias extractivas, en la aprobación del proyecto en modificación de la NIIF 6, con el propósito de no limitar los gastos correspondientes a exploración y evaluación de recursos minerales, ya que actualmente se restringe en medir otras actividades similares a las realizadas en este sector la empresa obligando a las entidades crear políticas contables para dar información relativa, además, debido a su limitado alcance en la NIIF6 se debe incurrir a medir y revelar bajo otras NIIF o NICS. Para establecer los efectos que se presentarían en la empresa Ecopetrol S.A. se analizara a detalle cada una de las etapas de evaluación y exploración de recursos minerales indicadas por el Código de Minas de Colombia.

2. Abstract

The following paper seeks to characterize the accounting effects that will have the company Ecopetrol S.A., dedicated to the extractive industries sector, in the approval of the project in modification of NIIF 6, with the purpose of not limiting the expenses corresponding to exploration and evaluation of mineral resources, since currently it is restricted in measuring other activities similar to those carried out in this sector, the company forcing entities to create accounting policies to give relative information, moreover, due to its limited scope in NIIF6 it must be incurred to measure and disclose under other NIIF or NICS. To establish the effects that would be presented in the company Ecopetrol S.A., each of the stages of evaluation and exploration of mineral resources indicated by the Colombian Mining Code will be analyzed in detail.

3. Palabras Claves

Información Financiera, modificación de la NIIF 6, Ecopetrol S.A., Etapas de exportación y exploración.

4. Introducción

El siguiente trabajo busca caracterizar los efectos contables que tendrá la empresa Ecopetrol S.A. dedicada sector de industrias extractivas (hidrocarburos) con la aprobación del proyecto en modificación de la NIIF 6 correspondiente a exploración y evaluación de recursos minerales.

En Colombia, la industria extractiva se puede abordar principalmente en dos grandes sectores: el primero es hidrocarburos (petróleo y gas) que se distingue por sus métodos de extracción y evaluación definidos en la NIIF 6; el segundo sector es la minería en el que se realizan procesos de producción subterráneo, aire libre, aluvial y disolución (Restrepo, 2019).

La Norma Internacional de Información Financiera de exploración y evaluación de recursos minerales, la NIIF 6, es la que indica como revelar la información concerniente a tratar de los bienes naturales y del medio ambiente para las compañías petroleras. Sin embargo, esta norma está en modificación por el IFRS, este proyecto tiene como alcance desarrollar requisitos o pautas para mejorar los objetivos de divulgación de las actividades y gastos de exploración y evaluación ya que las compañías se ven obligadas a crear políticas contables para completar la información relevante de sus actividades de evaluación y extracción, debido a esto en la investigación se evidencia que la norma se limita a los gastos y por ello se estudian modificaciones o un reemplazo de la NIIF 6 (IFRS, 2021a).

La actividad principal de Ecopetrol S.A. es la explorar y explotar recursos de hidrocarburos comercialmente viables, asegurando las reservas naturales para hacer sustentable el ejercicio del Grupo Ecopetrol. En ese sentido, administra y unifica las actividades para obtener productos como petróleo y gas, esta empresa define las exigencias con las que deben cumplir el ciclo de vida los proyectos de exploración y explotación, promoviendo un sistema de planificación eficaz para responder a las oportunidades de extracción de estos minerales. (Ecopetrol, 2021)

5. Planteamiento del problema

Con el paso del tiempo se evidencia la necesidad de replantear la NIIF 6 encargada del manejo contable y financiero de la exploración y evaluación de recursos minerales, por lo cual actualmente esta se encuentra en proyecto de modificación o eliminación para ser reemplazada, ya que su alcance actual se limita a gastos de exploración y evaluación (IFRS, 2021a), Lo anterior es información relevante para varias empresas que se encuentran en el sector petrolero, como es la empresa Ecopetrol S.A.; esta entidad implementa el método de reconocimiento y medición de sus recursos naturales y del medio ambiente establecido en esta norma internacional.

Sin embargo, como se menciona anteriormente, la NIIF 6 se enfoca solo en la medición y reconocimiento de gastos como los costos de evaluación, desarrollo y producción, generando que la entidad genere políticas contables con el fin de dar una representación fiel y comprensible a todos los usuarios en las que es necesario crear, comunicar, interpretar y proponer desde estos documentos como alternativas para el mercado.

Por lo anterior, la pregunta de investigación de este trabajo es: ¿Cuáles son los efectos contables que tendrá la empresa Ecopetrol S.A. con la aprobación del proyecto en modificación de la NIIF 6 correspondiente a exploración y evaluación de recursos minerales?

6. Objetivos

6.1. Objetivo principal:

Caracterizar los efectos contables que tendrá la empresa Ecopetrol S.A. con la aprobación del proyecto en modificación de la NIIF 6 correspondiente a exploración y evaluación de recursos minerales.

6.2. Objetivos específicos:

- Establecer el tratamiento de la NIIF 6 correspondiente a la exploración y evaluación de recursos minerales de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.
- Sintetizar el proyecto de modificación del IASB referente a la NIIF 6, exponiendo las razones que fundamentan su cambio estructural.
- Analizar la aplicación de la NIIF 6 en la empresa Ecopetrol S.A. a partir de la información encontrada en sus Estados Financieros.

7. Tratamiento de la NIIF 6 en Colombia.

Este apartado tiene como objetivo establecer el tratamiento de la NIIF 6 en Colombia, por lo cual la Ley 1314 del 2009 (Congreso de Colombia, 2009) regula las normas y principios de información financiera y contable en el país, dando a conocer los entes de vigilancia, los procesos, entre otros conceptos de marco normativo contable.

Adicional la ley 685 (Congreso de Colombia, 2001) tiene objetivos de interés público para la estimulación de explotación y exploración de los recursos mineros satisfaciendo la demanda externa e interna para una utilización de los recursos naturales no renovables de manera armónica, dentro de un concepto integral de acuerdo a lo indicado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2019) que busca de manera universal acabar con la pobreza, preservar el planeta y garantizar la paz para las personas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera dieron un paso importante en el 2006 cuando el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), emitió la norma de exploración y evaluación de recursos minerales (IFRS, 2006); esta norma alude a bienes naturales como el petróleo y la minería. En tal sentido, este tipo de actividades se encuentran fuera del alcance de la NIC 38 (IASB, 1998) y las diferentes perspectivas sobre cómo deberían ser contabilizadas los desembolsos por exploración y evaluación de acuerdo con la NIIF.

La NIIF 6 hace síntesis en el desarrollo de actividades de búsqueda de minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables teniendo en cuenta que todo esto se realiza una vez que la entidad haya obtenido derecho legales o permisos para explorar en áreas determinadas como lo indica el código de minas (Congreso de Colombia, 2001) definido como título minero y clasificado en licencias de exploración y explotación, contratos mineros y aportes mineros, así mismo, la facilidad técnica y viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.

Ahora bien, en las entidades petroleras colombianas manejan fases y etapas en la evaluación y exploración de recursos minerales de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Ministerio de Minas y energía - Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2013). Estas fases se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Fases y etapas en la evaluación y exploración de recursos minerales.

Etapas	Actividades
1. Prospección	Búsqueda de los minerales
2. Los trabajos de exploración	Construcción de apiques y pozos
3. Construcción y montaje	Construir infraestructura minera
4. Obras y trabajos de explotación	Ejecución de operaciones mineras
5. Cierre y abandono	Dejar el área de explotación en buenas condiciones

Fuente: Elaboración propia con base en el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (2013).

Así las cosas, como se muestra en la tabla 1, la primera etapa consiste en la exploración técnica y debe ejecutarse en los primeros 3 años a la fecha de la filiación y determinar las áreas potenciales como cartografía, información geológica, imágenes satelitales, interpretación estructural entre otros (Ministerio de Minas y energía - Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2013).

La segunda etapa de exploración inicial incluye actividades como pruebas de laboratorio, muestras, geofísica y luego termina con la perforación exploratoria que es la etapa que comienza la planificación y el diseño del sistema de exploración, estas tres actividades se registran en el estado de resultado como gasto y los activos fijos adquiridos en esta etapa se reconocen de forma separada de acuerdo a la política de cada entidad (Ministerio de Minas y energía - Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2013).

En la tercera etapa como lo indica su título (Etapa de construcción y montaje) es la encargada de preparar toda la infraestructura, delimitando la zona adscrita en el contrato concesión y el área que está fuera de este documento, en otras palabras, el programa de trabajo y obras (PTO) indicará por escrito y gráficamente (planos) el montaje de la construcción (Ministerio de Minas y energía - Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2013).

Para la cuarta etapa se encuentra las obras y trabajos de exploración en la cual se extraen los minerales o recursos naturales de acuerdo con la planeación estudiada e indicada en las etapas anteriores. En otras palabras, consiste en la verificación del tipo de mineral que se explota, luego tenemos la clasificación de recursos, que es obtener una mejor comprensión del cuerpo mineral que se explota sobre sus características cualitativas y cuantitativas, los gastos de estas dos actividades se registran en el estado de resultados y las propiedades plantas y equipos se registran de acuerdo a las políticas de la empresa, principalmente la maquinaria.

La quinta y última etapa de cierre y abandono consiste en cerrar por un tiempo determinado de manera definitiva la actividad de explotación ya sea por agotamiento del recurso natural o por problemas sociales, políticos o ambientales. Se reconocen costos involucrados en la actividad de desmonte requerida para mejorar el acceso al depósito de mineral como un activo no corriente si y solo si es probable que en el futuro los beneficios económicos fluirán a la compañía,

identificando cuerpos mineralizados al cual el acceso a sido mejorado y los costos relacionados con la actividad de desmonte puede medirse confiablemente.(Ministerio de Minas y energía - Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2013)

La norma de exploración y evaluación de recursos mineros (IFRS, 2006) “*tiene como objetivo especificar los criterios contables a seguir en la preparación y presentación de la información financiera*” (IFRS, 2006, pág. 2) de las entidades dedicadas a este objeto social; el alcance consiste en aplicar la norma a los pagos relacionados con la actividad de evaluación y exploración y no tiene otros aspectos relativos con la contabilidad de las empresas dedicadas a esta actividad económica (IFRS, 2006).

De acuerdo al numeral nueve de la NIIF 6 (IFRS, 2006) las empresas crearán políticas contables para especificar los pagos que se reconozcan como costos de los activos de la actividad de exploración y evaluación para adoptarla sistemáticamente, algunos ejemplos de desembolso son:

- Obtención de derechos exploratorios;
- Investigaciones como Topografía, geología, geoquímica y geofísica;
- Perforación de exploración;
- Extracción; y
- Actividades relacionadas con la evaluación de la viabilidad técnica y la viabilidad comercial de los recursos minerales mineros.

De acuerdo con el numeral 15 de la NIIF 6, se deben clasificar los activos tangibles e intangibles y de acuerdo con lo anterior, los desembolsos que tengan relación con el desarrollo de las actividades de extracción y evaluación no se contabilizarán bajo la medición de la norma

internacional de información financiera 6; ya que estos pagos se reconocen dentro de los activos intangibles de acuerdo a lo que se dicta en la NIC 38 y el marco conceptual (González, 2016).

Además, teniendo en cuenta la NIC 37 habla del reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos contingentes, las entidades petroleras reconocerán los cargos adquiridos en el desmantelamiento y restauración del medio ambiente por llevar actividades de extracción y evaluación de recursos minerales (González, 2016).

Así mismo, las entidades extractivas podrán hacer cambios en sus políticas contables, las cuales estén relacionadas con la actividad de extracción y evaluación, siempre y cuando este cambio ayude a tener una mejor comprensibilidad y relevancia de los estados financieros para la toma decisiones de los usuarios, teniendo en cuenta que la fidelidad será determinada por los estándares de la NIC 8 (González, 2016).

Ahora, la aplicación de la NIIF 6 en las etapas de extractivas y de evaluación explicadas anteriormente se realiza de la siguiente manera:

1. Etapa de exploración y evaluación: Una vez que se obtengan los derechos legales o los contratos de concesión, las empresas mineras deben aplicar la NIIF 6 a los gastos relacionados con la fase de exploración y evaluación de los recursos minerales; como se establece en el párrafo 9 de la NIIF 6, los desembolsos pagados para obtener concesiones se reconocerán como activos y se pueden incluir en la valoración inicial de los activos para exploración y desarrollo. Además, la valuación de los activos de exploración y tasación debe valorarse al costo, como se describe en el párrafo 8 de la NIIF 6 para el reconocimiento de activos (González, 2016).

2. Etapa de construcción y montaje: En esta etapa la NIIF 6 no aplica a los registros, ya que los gastos de este nivel no tienen consideraciones en la actual norma por lo cual se clasifican como activos intangibles medidos por la NIC 38 (IFRS, 1998). Las obras de construcción son aquellas obras de infraestructura que son esenciales para el normal funcionamiento del soporte y gestión de la empresa minera. Por su parte, el montaje minero incluye la preparación del frente minero y la instalación de ingeniería, servicios, equipos y maquinaria estacionaria para iniciar y avanzar en la extracción o captura de minerales, su recolección, transporte interno y procesamiento. La estructura, instalación y montaje deben tener las características, dimensiones y calidad especificadas en el plan de ingeniería e ingeniería aprobado (Ministerio de Minas y energía - Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, 2013).

3. Etapa de explotación: La fase de desarrollo incluye un conjunto de operaciones para extraer en concesión, cobranza, beneficio, cierre y abandono al montaje y la infraestructura. El período de desarrollo comercial comienza oficialmente cuando expira el período de construcción, y montar, el distribuidor notificará a las autoridades por escrito minería y medio ambiente, la fecha de inicio se considerará la fecha de inicio del contrato adquirido para la exploración y evaluación de los recursos ambientales (González, 2016).

8. Análisis del proyecto de modificación o eliminación de la NIIF 6

Desde el 2018 el proyecto de modificación llevado a cabo por el IFRS con referencia a la NIIF 6 (IFRS, 2021a), investiga las diferentes alternativas de las juntas para decidir si comenzar a desarrollar recomendaciones de reemplazo por la NIC 38 o enmendar la norma de exploración y evaluación de recursos minerales (IFRS, 2021c).

En la actual norma se aborda la contabilidad de los gastos de exploración y evaluación en la cual no se especifica una política contable para los gastos de exploración y evaluación por lo cual genera que las entidades desarrollen sus propias políticas contables, según lo dicho en la reunión del Foro de Asesores de Normas Contables en marzo del 2021 (IFRS, 2021c)

En la tabla 2, se muestran los grupos de interés consultados en la investigación del proyecto IFRS en busca de la modificación o eliminación de la NIIF 6:

Tabla 2. Grupos de interés consultados en la junta IFRS:

PREPARADORES	ESTABLECEDOR DE ESTANDARES	INTERES PUBLICO
Reuniones con entidades que participan en actividades extractivas (que representa a ambos minerales y petróleo y gas)	Actualización solicitada a emisores de normas nacionales que ayudaron a desarrollar 2010 Informe de discusión	Comité de Normas Internacionales de Información sobre Reservas Minerales (CRIRSCO)
	Respuestas enviadas a una solicitud de información, incluidas las perspectivas de las partes interesadas en jurisdicciones relevantes	Foro de investigación (Contabilidad australiana Junta de Normas)
Respuestas enviadas a una solicitud de información	Normas de contabilidad sobre la Foro consultivo	Sistema de Gestión de Recursos Petroleros (PRMS)

Grandes empresas de petróleo y gas	Foro Internacional de Norma contable Setters	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para Energía Fósil y Recursos Minerales (UNFC)
------------------------------------	--	---

Fuente: Realización propia con base en IFRS (2021c)

De acuerdo a la tabla anterior se observa que realizaron diferentes actividades como foros, compilación de perspectivas, entre otras, para agrupar los comentarios de los diferentes grupos de interés, en los que se manifiesta que dentro de los estados financieros falta coherencia y comparabilidad en los gastos de evaluación y extracción, sin embargo, gran parte de los usuarios opina mejorar la revelación sobre los gastos en lugar de una política prescrita, ya que la información de estas frecuentemente no son claras para comprender como una compañía debe clasificar sus gastos materiales de extracción y evaluación minero.

Por ende, es importante mejorar la concentración de la información sobre juicios y supuestos teniendo en cuenta los efectos en cuestión y los diferentes deberes medioambientales y cambios climáticos ya que tampoco son claros en la norma. Los comentarios hechos para las divulgaciones externas a los estados financieros los usuarios indican que la vigilancia se enfoca en medidas de desempeño, medidas de efectivo y reservas generando también falta de coherencia en información no IFRS revelada por fuera de los estados financieros.

Los preparadores en la reunión de marzo (IFRS, 2021c) retroalimentan los retos que se tienen en el proyecto de la NIIF 6, en el cual identifican las faltas de definición como por ejemplo la viabilidad comercial y viabilidad técnica, así como también, la evaluación de activos de extracción, por ejemplo los indicadores de deterioro, importe recuperable entre otros y finalmente expresan la preocupación acerca de cualquier cambio de la NIIF 6 que especifique una política contable, ya que la norma actual está alineada con los USGAAP, o una política contable de

capitalización que es importante para que las entidades pequeñas puedan ser más visibles para los inversionistas,

Así mismo, dan a conocer también los retos que esta norma genera en otras NIIF como la falta de orientación sobre la aplicación de la norma internacional financiera en aspectos particulares como por ejemplo IAS 16 y depreciación de la unidad de un producto, IAS 37 y obligaciones de rehabilitación; adicionalmente los inversionistas solicitan información sobre reservas y recursos como son cantidades.

Ahora bien, la NIIF 6 en su alcance condiciona actualmente a los gastos de exploración y evaluación por eso en el proyecto de investigación que se lleva actualmente por la IFRS se estudia los posibles objetivos en el alcance los cuales son:

- a. Proporcionar mejor información sobre los gastos de evaluación y extracción y las políticas contables de las entidades para estos gastos.
- b. Mejorar la contabilidad de las transacciones que ocurren en la fase evaluación y extracción pero que no son específicamente cubierto por la NIIF 6 y reducir la diversidad de normas en estas actividades.
- c. Reducir la diversidad de la contabilidad de gastos de extracción y evaluación minera.
- d. Mejorar la aplicación de la NIIF 6 y reducir la diversidad relacionada con otros temas cubiertos por la NIIF 6 (por ejemplo, deterioro).

Además, busca proporcionar mejor información sobre reservas y recursos en los estados financieros, es decir, informes consistentes y disponibles para cualquier usuario, cumpliendo así la NIC 8 donde la información debe ser relevante y fiel (IFRS, 2021a).

9. Metodología de investigación.

La presente investigación es de tipo cualitativo porque se pretende identificar los efectos contables que tendrá la empresa Ecopetrol S.A. con la aprobación del proyecto en modificación o reemplazo de la NIIF 6.

Es de establecer que los estudios en investigación cualitativa buscan la comprensión de la realidad, se considera desde sus aspectos específicos, como resultado del proceso de construcción histórica, desde la lógica y los sentimientos del protagonista, es decir, desde una perspectiva subjetiva (Quintana - Montgomery, 2006), lo que permite comprender el sentido de las acciones para ubicar y orientar el análisis, posibilitando la interpretación de datos no numéricos a través los documentos, entre otro tipo de registros, debido a que se analiza de manera subjetiva, delimitando su objeto de estudio.

Para esto, las fuentes de información de este trabajo son los estados financieros de la empresa Ecopetrol para los años 2019 y 2020, así mismo se consultó las políticas contables y las revelaciones de la empresa publicadas en su página web Ecopetrol S.A. (Ecopetrol, 2021)

10. Efectos contables en la empresa Ecopetrol S.A. con la aprobación del proyecto en modificación NIIF 6.

La empresa Ecopetrol S.A. es una de las compañías más enormes en Colombia y la principal entidad petrolera colombiana; por su volumen pertenece entre las 40 entidades de petróleo más grandes del mundo (Ecopetrol, 2014), razón por la cual esta empresa debe medir y

revelar su información contable y financiera de extracción y evaluación bajo la actual NIIF 6 (Congreso de la republica, 2009).

Sin embargo, con el proyecto activo de modificación o reemplazo de la NIIF 6 por parte del IFRS, la empresa Ecopetrol S.A. tendrá cambios en sus políticas contables y a su vez en la medición y revelación de la información a tratar en las actividades de evaluación y extracción de petróleo y gas.

Es por esto, que para explicar los efectos que tendrá la entidad petrolera, el presente trabajo se basará en 4 grandes grupos, explicando en la SESION EDUCATIVA de IFRS para la modificación o reemplazo de la NIIF 6 (IFRS, 2021b):

- **Exploración y evaluación:**

Los desafíos que imparten en Ecopetrol actualmente en la parte contable en esta sesión son prospección de gastos ya que se encuentra fuera del alcance de la NIIF 6 y debe aplicar la NIC 16, la NIC 38 desarrollando así sus propias políticas contables para esta proyección de desembolsos aplicando la NIC 8 y en ocasiones la combinación de estas normas contables (IFRS, 2021b). Por la cual, hoy por hoy esta norma está en modificación y uno de los efectos que tendrá la empresa Ecopetrol S.A. en caso de la modificación de la presente NIIF 6 es minimizar las mediciones con diferentes normas contables en la actividad de evaluación y extracción de gas y petróleo ya que la norma internacional de información financiera 6 agrupará todos los activos, pasivos y gastos que actualmente no están a su alcance, por ejemplo:

Antes de la adquisición de los derechos legales de exploración, la entidad puede optar por realizar una investigación preliminar que defina si le favorece adquirir dicho

derecho, actividades que tiene similitud a la exploración y evaluación, por ejemplo: perforaciones, análisis de datos geológicos perforaciones y muestreo.

Los gastos de estos estudios, a pesar de ser similares en la acción de exploración evaluación, son medidos por la NIC 38, luego de las modificaciones a la norma en cuestión, estos gastos se deben reconocer y medir de acuerdo a la NIIF 6. Sin embargo, si esta norma llegará a ser reemplazada por la NIC 38 los gastos que actualmente son medidos por la NIIF 6 serán también medidos por la NIC 38, dándole así un tratamiento de activo intangible.

- **Desarrollo:**

Se refiere al desarrollo la construcción y adquisición de la infraestructura requerida por Ecopetrol S.A. para extraer, procesar y transportar minerales desde el punto de extracción, hasta el punto de venta, tal modificación en la NIIF 6 daría a conocer el tratamiento a las actividades de desarrollo predominantemente que se relacionan con la preparación de los activos para el uso de la actividad de extracción y evaluación, es decir, construir, adquirir y utilizar activos, como infraestructura, hasta el punto en que se alcancen los niveles comerciales de producción (IFRS, 2021b).

Teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el desarrollo de minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no regenerativos son específicamente de la NIC 38 (IASB, 1998), así como, todas las actividades que ocurren después de que la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables están incluidas en el alcance de la NIIF 6 (IFRS, 2006).

- **Producción: extracción, procesamiento y transporte:**

Se refiere a actividades relacionadas con producción, es decir extracción, procesamiento y transporte minerales desde el punto de extracción hasta el punto de venta / transporte al comprador.

En esta fase la empresa Ecopetrol S.A. deberá reclasificar los activos de desarrollo como activo de la mina, por ejemplo, juicio sobre el punto en el que se ha completado el desarrollo, tratamiento de los activos de desarrollo intangibles, entre otros de acuerdo a la clasificación dada por la NIIF 6, si en caso hipotético esta norma no se modificará, sino se reemplazará, estas actividades seguirán siendo medidas y clasificadas de acuerdo a la NIC 38 en su párrafo 2.

Además, las minas en cuidado y mantenimiento, por ejemplo, revisión y mantenimiento de activos, actualmente, son reconocidos por la NIC 16, en la modificación de la NIIF 6 busca que este reconocimiento se realice desde la norma de extracción y evaluación, de lo contrario, seguirá siendo medida y reconocida las actividades de depreciación de la unidad de producción, por ejemplo, juicios sobre qué reserva y / o estimación de recursos utilizar, si utilizar toneladas de reservas o unidades de contenido mineral, complejidades en las que hay productos conjuntos, tratar las revisiones de las estimaciones de reservas y recursos de acuerdo a la NIC16.

- **Cierre:**

Se refiere a actividades relacionadas con el largo plazo, desmantelamiento, rehabilitación y cierre de un sitio de mina, es decir, desmantelar los activos de la mina,

rehabilitar la tierra para eliminar los productos de desecho (como eliminar las presas de relaves), devolver la tierra (lo más cerca posible) a su estado anterior y devolverla a los propietarios indígenas o al gobierno.

En este segmento la empresa Ecopetrol S.A. deberá generar estimaciones de los costos de desmantelamiento, por ejemplo, incertidumbre, rápidos cambios tecnológicos, momento de la rehabilitación teniendo en cuenta que los costos de rehabilitación pueden exceder las provisiones reconocidas por las entidades; por lo cual en el estudio a la modificación de la NIIF 6 también se estiman los juicios sobre qué costos incluir en la provisión como:

- a) Cambios en la provisión durante la fase de producción, es decir, activo de mina versus inventario.
- b) Disposición de la mina y otros activos, como, garantías y obligaciones continuas (a menudo a perpetuidad)
- c) Cambio climático y riesgos asociados, por ejemplo, cambios en la legislación ambiental que resultan en cambios en las obligaciones de rehabilitación, etc.

11. Conclusiones

Se estableció el tratamiento de la normatividad vigente de la NIIF 6 en Colombia, donde se evidencian etapas y fases de evaluación y extracción de recursos naturales mineros, como el gas natural y petróleo. Determinando que la NIIF 6 da uniformidad al manejo de gastos exclusivamente

en las actividades de evaluación y extracción, pero en la primera etapa indicada por el código minero las NIIF 6 no tienen una regulación y medición en el proceso por lo cual permite a las empresas crear políticas contables que les permitan ser relevantes y fieles en la representación de la información financiera de acuerdo a la NIC 8.

Al analizar la NIIF 6, se identifica una limitación en la medición de los gastos de extracción y evaluación, ya que en el proceso de la actividad económica se deben implementar la medición de muchas otras NICS y NIIF además de políticas contables que crean las mismas entidades logrando una información relevante para los usuarios, por lo cual las IFRS aún se replantean si deben modificar todas estas limitaciones de la norma o reemplazarla por la NIC 38, norma que abarca los puntos ciegos de la NIIF 6 en su mayoría.

Se evidenciaron los efectos en la compañía Ecopetrol S.A. sobre los cambios que tendrían en caso de que la modificación fuese aprobada por el IFRS, donde se evidencia que la NIIF dejara de ser limitante para los gastos y podrá medir y revelar de manera fiel las actividades mineras de extracción y evaluación siendo esta uniforme y globalizada desde la primera etapa hasta la última.

12. Referencias

Ecopetrol. (2014). *Historia Ecopetrol*.

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/QuienesSomos/NuestraHistoria>

Ecopetrol. (2021). *Portal Ecopetrol*.

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/QueHacemos/Exploracion>

González. (2016). *TRATAMIENTO CONTABLE EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES DE ARRASTRE BAJO LA NIIF 6*. Trabajo de Grado.

<https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/1756/1/Proyecto%20de%20Grado.pdf>

IFRS. (2021a). *IFRS - Extractive Activities*. Actividades Extractivas.

<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/extractive-activities/>

IFRS. (2021b). Extractive Activities Education session. *Extractive Activities Education Session*, 1–43.

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2021/february/iasb/ap19a-extractive-activities.pdf>

IFRS. (2021c). *Extractive Activities*.

IFRS. (2006). *NIIF 6, Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*. IFRS.

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%206%20-%20Exploraci%C3%B3n%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Recursos%20Minerales.pdf>

Ministerio de Hacienda y crédito Público. (2009). LEY 1314 DE 2009

https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Regulacion/Mercado_de_Valores/Leyes?com.tibco.ps.pagesvc.action=updateRenderState&rp.currentDocumentID=-6a1bce71_1257e88eb54_5afbc0a84c5b&rp.revisionNumber=1&rp.attachmentPropertyName=Attachment&com.tibco.ps.pagesvc.targetPage=1f9a1c33_132040fa022_-

78750a0a600b&com.tibco.ps.pagesvc.mode=resource&rp.redirectPage=1f9a1c33_132
040fa022_-787e0a0a600b

Ministerio de Minas y energía - Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia. (2013).

EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. Cartilla.

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/169095/EXPLOTACION+DE+MATERIALES.pdf/fc129902-1523-4764-9a05-755e3bb7896e>

Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012). Objetivos y metas de *desarrollo*

sostenible – Desarrollo Sostenible. Retrieved October 19, 2021, from

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Restrepo Baena, O. J. (2019, March 12). Características de la industria extractiva

colombiana. *COLUMNA*.

<https://unperiodico.unal.edu.co/pages/blog/detail/caracteristicas-de-la-industria-extractiva-colombiana/>

Secretaria del Senado. (2001). LEY 685 DE 2001

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0685_2001.html